



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

PLAN DE PREVENCIÓN PARA UNA SANA CONVIVENCIA

PLAN DE INTERVENCIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR

Objetivo general:

El plan de prevención para una sana convivencia y el plan de intervención frente a la violencia y al acoso escolar (bullying y cyberbullying) del colegio Isabel Flores de Oliva tienen como objetivo conseguir mejorar las relaciones entre compañeros, y crear las condiciones que posibiliten una sana convivencia.

Este plan ha sido elaborado con un enfoque sistémico en el que están involucrados todos los actores de la comunidad educativa. Por tanto, profesores y padres de familia participan desde donde les corresponde: los profesores desde el diseño, desarrollo y evaluación de las acciones a través de un constante trabajo en equipo, y los padres de familia mediante su participación en los talleres de formación que el centro ofrece en las jornadas y reuniones de grado.

Se abordan básicamente dos grandes áreas de acción con los alumnos:

1. La prevención.
2. La intervención.

Se desarrolla a continuación cada área de acción.

Plan de Prevención para una sana convivencia entre estudiantes

Objetivos:

- Desarrollar habilidades de inteligencia emocional intrapersonal e interpersonal que permitan el buen trato entre todos.
- Crear un clima positivo para las relaciones interpersonales.

El programa de prevención consiste en una serie de acciones con objetivos claramente definidos destinadas a evitar que aparezcan conductas de violencia (física, psicológica y sexual), intimidación, amenazas, hostigamiento, agresión, manipulación, coacción, bloqueo social, exclusión y actos considerados como acoso entre alumnos.

Para ejecutar el mencionado plan de prevención es indispensable el trabajo en equipo, coordinado entre los tutores, el departamento de orientación y todo el equipo de profesores.

Las acciones de prevención para evitar la violencia escolar, el bullying y el cyberbullying se dan dentro del plan de tutoría de cada grado.

Plan de intervención frente a la violencia y/o acoso escolar

Objetivos:



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

- Intervenir rápida y oportunamente cuando sea detectado un caso de violencia y/o acoso escolar.
- Reducir lo máximo posible y/o eliminar por completo, los problemas existentes de agresores y de víctimas que se presenten dentro de la escuela.
- Brindar orientación y soporte, tanto a las víctimas como a los agresores, para que puedan mejorar su comportamiento dentro del entorno escolar.
- Restablecer un clima de sana convivencia.



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

PASOS FRENTE A UN CASO DE VIOLENCIA Y/O ACOSO ESCOLAR

Protocolo 01

Violencia física y/o psicológica

1. Observación y recogida de información

La observación sistemática permite detectar posibles casos de acoso; resultando conveniente recolectar toda la información necesaria para entender qué es lo que está ocurriendo realmente. Se puede recoger información de los padres de familia, compañeros de aula, estudiantes de otros grados, personal del colegio, entre otras fuentes. Una vez identificado un caso de violencia y/o acoso escolar, hay que intervenir inmediatamente.

2. Entrevista con los estudiantes

Entrevistar a los estudiantes por separado y recabar información adicional.

2.1 Entrevista con la víctima

Los estudiantes que han sufrido una agresión pueden experimentar vergüenza y temor al narrar lo ocurrido, pueden minimizar, justificar y hasta negar el hecho o mostrarse afectados.

Durante la entrevista es importante establecer un clima cálido y empático para darle confianza de compartir su vivencia. Además, mencionarle que hizo bien en contar lo sucedido, expresarle apoyo, brindarle seguridad y comentarle las acciones que se realizarán teniendo en cuenta, tanto las medidas de cuidado como de protección.

2.2 Entrevista con el agresor

Es importante que el estudiante agresor se involucre activamente en la solución del hecho de una manera reparadora. Ante las preguntas, el estudiante puede mostrarse molesto y argumentar que fue una broma o en respuesta a una agresión previa, también puede manifestar que ha sido víctima de una situación de violencia.

Frente a cualquier tipo de argumento es fundamental demostrarle apoyo y confianza de que trabajarán de manera conjunta para resolver la situación y cambiar su conducta.

3. Reunión con el Comité de Gestión de Bienestar

El director convocará a una reunión con los integrantes del Comité de Gestión de Bienestar (CGB), con la finalidad de determinar las medidas de protección para los estudiantes afectados por el hecho de violencia. Así mismo, se determinarán las medidas correctivas que se adoptarán con el estudiante agresor.

4. Plan de acción tutorial para los estudiantes

Coordinar con el tutor la intervención frente a la situación de violencia y/o acoso escolar, la ejecución de sesiones individuales y grupales relacionadas con la prevención de este tipo de situaciones y el desarrollo de habilidades sociales, tanto con el estudiante agredido como con quien cometió la agresión.

Este plan de acción tutorial es importante porque permite al tutor ser agente de cambio frente a las situaciones de violencia y/o acoso escolar; también promueve



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

el restablecimiento de la convivencia escolar y la protección de quien fue agredido. Además, de la integración de quién cometió la agresión.

Dentro de las acciones a realizar se encuentra el acompañamiento pedagógico en los casos que sean necesarios, puede implicar adaptaciones curriculares y/o espacios de reforzamiento académico y fortalecimiento de vínculos para garantizar, tanto el logro de aprendizaje como el proceso en sí.

5. Entrevistas con los padres de los estudiantes involucrados

Informar la situación de violencia y/o acoso escolar presentada, según la ruta de atención del protocolo, así como las medidas de protección y correctivas que se adoptarán y los compromisos para la mejora de la convivencia.

Este paso es relevante porque promueve la comunicación y el diálogo con la familia, para conocer sobre la situación de violencia y/o acoso escolar, cómo afrontarla y prevenir futuras situaciones de este tipo. Asimismo, ayuda a fortalecer la confianza de los padres en la institución educativa.

Es recomendable entrevistar a las familias por separado para promover un clima de diálogo, reflexión y compromiso. Se debe ser empático, escuchar con respeto, orientar a trabajar en conjunto, para mejorar la situación de violencia y/o acoso escolar, promoviendo el cuidado y bienestar de sus hijos(as).

Un aspecto importante es lograr la colaboración de los padres de los agresores y conseguir que ayuden a sus hijos(as) en el proceso de reflexión de sus acciones y reparación de los hechos.

En el caso de la víctima, hay que pedir a los padres que estén atentos a las manifestaciones del niño(a) o adolescente en casa, dialoguen con él y le brinden la seguridad que el colegio estará atento a lo que le pasa y lo protegerá. La víctima debe sentir una alianza familia - escuela que le permita sentirse seguro.

6. Registro en el Libro de Incidencias

Reportar el hecho de violencia y/o acoso escolar en el libro de incidencias.

7. Reportar en el portal SíseVe

Anotar el hecho de violencia y/o acoso escolar en el portal SíseVe y subir las evidencias exigidas en el mismo, en cumplimiento al artículo 11 de la Ley N° 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. Asimismo, informar sobre las acciones realizadas por la escuela, con la finalidad de atender este tipo de situaciones.

8. Orientar a las familias de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y médica

Permite brindar información sobre los servicios de salud a los que pueden asistir los estudiantes involucrados para reducir los efectos negativos generados por la situación violenta, orientando y explicando la importancia de recibir apoyo especializado para su hijo(a). En caso la familia muestre resistencia, es necesario reflexionar con ellos sobre los riesgos de no recibir una atención oportuna.

9. Coordinar con los tutores para verificar los compromisos

Consiste en reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones y compromisos realizados con los estudiantes involucrados. Este paso es importante



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

porque permite monitorear y evaluar, tanto el desarrollo como el resultado de las acciones pedagógicas y de protección planificadas.

Se evalúa si estas acciones planificadas están funcionando, teniendo en cuenta si hay mejoras en el desempeño de los estudiantes, si se establecen relaciones positivas y cercanas con los compañeros, y se muestran comunicativos y proactivos en las clases. Este es un proceso que puede ser diferente para cada estudiante, pues algunos se recuperan más rápido que otros. Además, implica acompañar al tutor y fortalecer sus competencias para el trabajo frente a la violencia.

Este paso es relevante ya que se orientan las acciones planificadas en el plan de tutoría individual. Asimismo, garantiza el cumplimiento de los acuerdos asumidos previamente por los estudiantes involucrados, y permite monitorear cómo se encuentran los estudiantes, tanto en el aspecto emocional como pedagógico.

10. Reunión con padres de familia para verificar compromisos

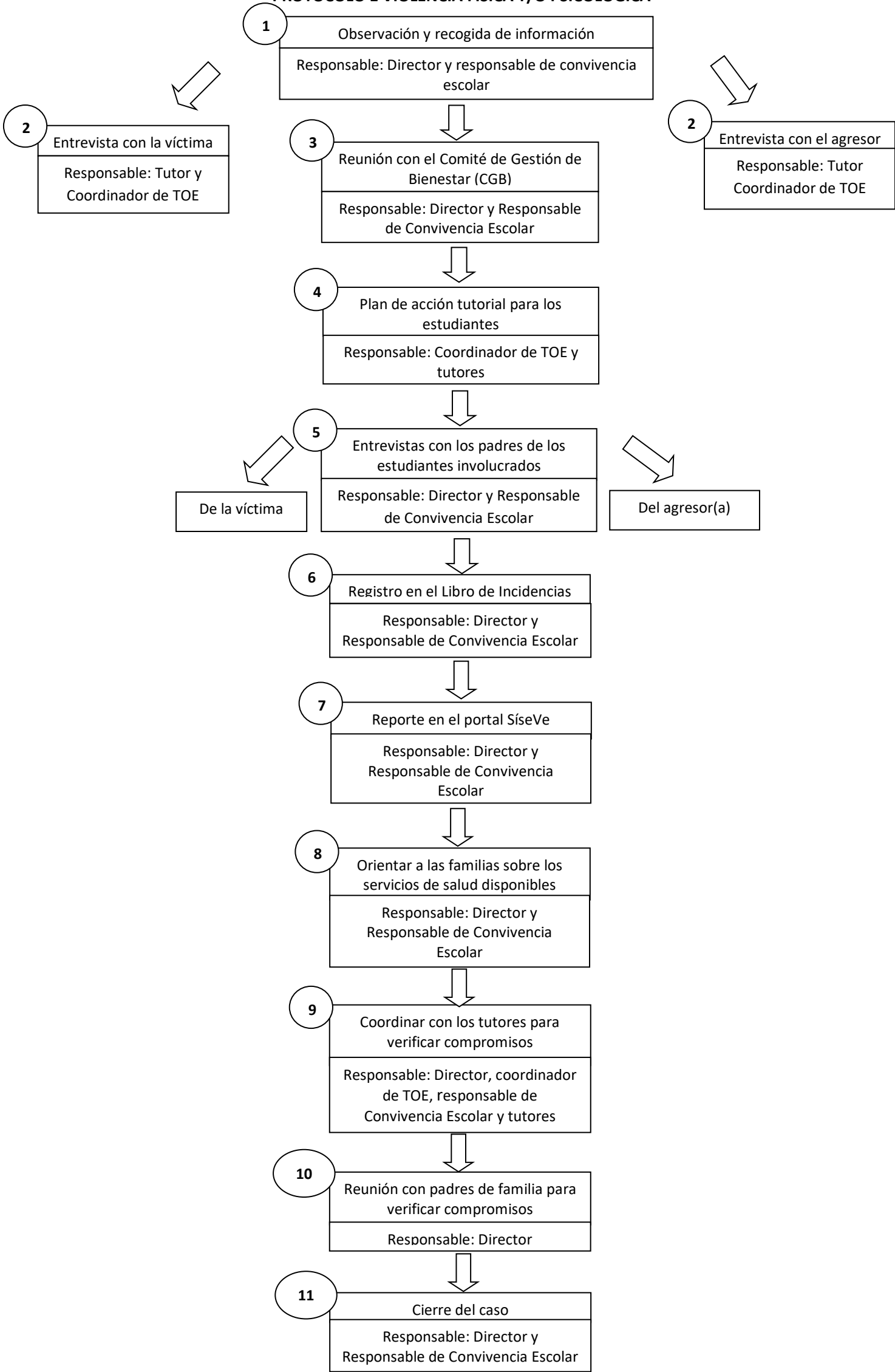
Se mantiene una reunión con la familia del estudiante agresor para verificar el cumplimiento de los compromisos. Ante la negativa de dicho cumplimiento, se informará a la DEMUNA las omisiones a sus deberes derivados de sus responsabilidades.

11. Cierre del caso con los padres de familia

Se informa a las familias sobre el resultado de las acciones ejecutadas con los estudiantes para atender la situación de violencia y/o acoso escolar, con el fin de realizar el cierre del caso, finalizando con la firma del acta por parte de las familias. El cierre del caso se da cuando se hayan cumplido todas las acciones mencionadas en el protocolo.

En este cierre, se informa sobre las acciones que se han realizado para atender este tipo de casos y los resultados obtenidos, señalando los aprendizajes que han adquirido a partir de la situación vivida.

PROTOCOLO 1 VIOLENCIA FÍSICA Y/O PSICOLÓGICA





I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

PASOS FRENTE A UN CASO DE VIOLENCIA Y/O ACOSO ESCOLAR

Protocolo 02

Acoso entre estudiantes (bullying y cyberbullying)

1. Observación y recogida de información

La observación sistemática permite detectar posibles casos de acoso, siendo conveniente recolectar toda la información necesaria para entender qué es lo que está ocurriendo realmente. Se puede recoger información de los padres de familia, compañeros de aula, estudiantes de otros grados, personal del colegio, entre otras fuentes. Una vez identificado un caso de violencia y/o acoso escolar hay que intervenir inmediatamente.

2. Entrevista con los estudiantes

Entrevista a los estudiantes por separado y recabar información adicional.

2.1 Entrevista con la víctima

Los estudiantes que han sufrido una agresión pueden experimentar vergüenza y temor al narrar lo ocurrido, pueden minimizar, justificar y hasta negar el hecho o mostrarse afectados.

Durante la entrevista es importante establecer un clima cálido y empático para darle confianza de compartir su vivencia. Además, mencionarle que hizo bien en contar lo sucedido, expresarle apoyo, brindarle seguridad y comentarle las acciones que se realizarán teniendo en cuenta, tanto las medidas de cuidado como de protección.

2.2 Entrevista con el agresor

Es importante que el estudiante agresor se involucre activamente en la solución del hecho de una manera reparadora. Ante las preguntas, el estudiante puede mostrarse molesto y argumentar que fue una broma o en respuesta a una agresión previa, también puede manifestar que ha sido víctima de una situación de violencia.

Frente a cualquier tipo de argumento es fundamental demostrarle apoyo y confianza de que trabajarán de manera conjunta para resolver la situación y cambiar su conducta.

3. Reunión con el Comité de Gestión de Bienestar

El director convocará a una reunión con los integrantes del Comité de Gestión de Bienestar (CGB), con la finalidad de determinar las medidas de protección para los estudiantes afectados por el hecho de violencia. Así mismo, se determinarán las medidas correctivas que se adoptarán con los estudiantes agresores.

4. Plan de acción tutorial para los estudiantes

Coordinar con el tutor la ejecución de tutorías individuales y grupales, las medidas de protección adoptadas y los acuerdos para la mejora de la convivencia. Así mismo, coordinar con el tutor el desarrollo de talleres, en las horas de tutoría grupal, relacionada a la prevención del acoso escolar abordando las causas que originaron el acoso (agresión por orientación sexual, nacionalidad, raza, discapacidad, condición social, etc.); además, de sus consecuencias. De la misma manera, es



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

importante el desarrollo de tutorías individuales con los estudiantes implicados, enfatizando en las habilidades socioemocionales para una adecuada convivencia. Dentro de las acciones a realizar se encuentra el acompañamiento pedagógico en los casos que sean necesarios, puede implicar adaptaciones curriculares y/o espacios de reforzamiento académico y fortalecimiento de vínculos para garantizar tanto el logro de aprendizaje como el proceso en sí.

5. Entrevistas con los padres de los estudiantes involucrados

Informar la situación de violencia y/o acoso escolar presentada, según la ruta de atención del protocolo, así como las medidas de protección y correctivas que se adoptaran y los compromisos para la mejora de la convivencia.

Este paso es relevante porque promueve la comunicación y el diálogo con la familia para conocer sobre la situación de violencia y/o acoso escolar, cómo afrontarla y prevenir futuras situaciones de este tipo. Asimismo, ayuda a fortalecer la confianza de los padres en la institución educativa.

Es recomendable entrevistar a las familias por separado para promover un clima de diálogo, reflexión y compromiso. Se debe ser empático, escucharlos con respeto, orientarlos a trabajar en conjunto para mejorar la situación de violencia y/o acoso escolar, promoviendo el cuidado y bienestar de sus hijos(as).

Un aspecto importante es lograr la colaboración de los padres de los agresores y conseguir que ayuden a sus hijos(as) en el proceso de reflexión de sus acciones y reparación de los hechos.

En el caso de la víctima hay que pedir a los padres que estén atentos a las manifestaciones del niño(a) o adolescente en casa, dialoguen con él y le brinden la seguridad que el colegio estará atento a lo que le pasa y lo protegerá. La víctima debe sentir una alianza familia - escuela que le permita sentirse seguro.

6. Registro en el Libro de Incidencias

Reportar el hecho de violencia y/o acoso escolar en el libro de incidencias.

7. Reportar en el portal SíseVe

Anotar el hecho de violencia y/o acoso escolar en el portal SíseVe y subir las evidencias exigidas en el mismo, en cumplimiento al artículo 11 de la Ley N°29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. Asimismo, informar sobre las acciones realizadas por la escuela, con la finalidad de atender este tipo de situaciones.

8. Orientar a las familias de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y médica

Permite brindar información sobre los servicios de salud a los que pueden asistir los estudiantes involucrados para reducir los efectos negativos generados por la situación violenta, orientando y explicando la importancia de recibir apoyo especializado para su hijo(a). En caso la familia muestre resistencia, es importante reflexionar con ellos sobre los riesgos de no recibir una atención oportuna.

9. Coordinar con los tutores para verificar los compromisos

Consiste en reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones y compromisos realizados con los estudiantes involucrados. Este paso es importante porque permite monitorear y evaluar, tanto el desarrollo, como el resultado de las acciones pedagógicas y de protección planificadas.



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

Se evalúa si estas acciones planificadas están funcionando, teniendo en cuenta si hay mejoras en el desempeño de los estudiantes, si se establecen relaciones positivas y cercanas con los compañeros, y se muestran comunicativos y proactivos en las clases. Este es un proceso que puede ser diferente para cada estudiante. Además, implica acompañar al tutor y fortalecer sus competencias para el trabajo frente a la violencia.

Este paso es relevante ya que se orientan las acciones planificadas en el plan de tutoría individual. Asimismo, garantiza el cumplimiento de los acuerdos asumidos previamente por los estudiantes involucrados y permite monitorear cómo se encuentran los estudiantes, tanto en el aspecto emocional como pedagógico.

10. Reunión con padres de familia para verificar compromisos

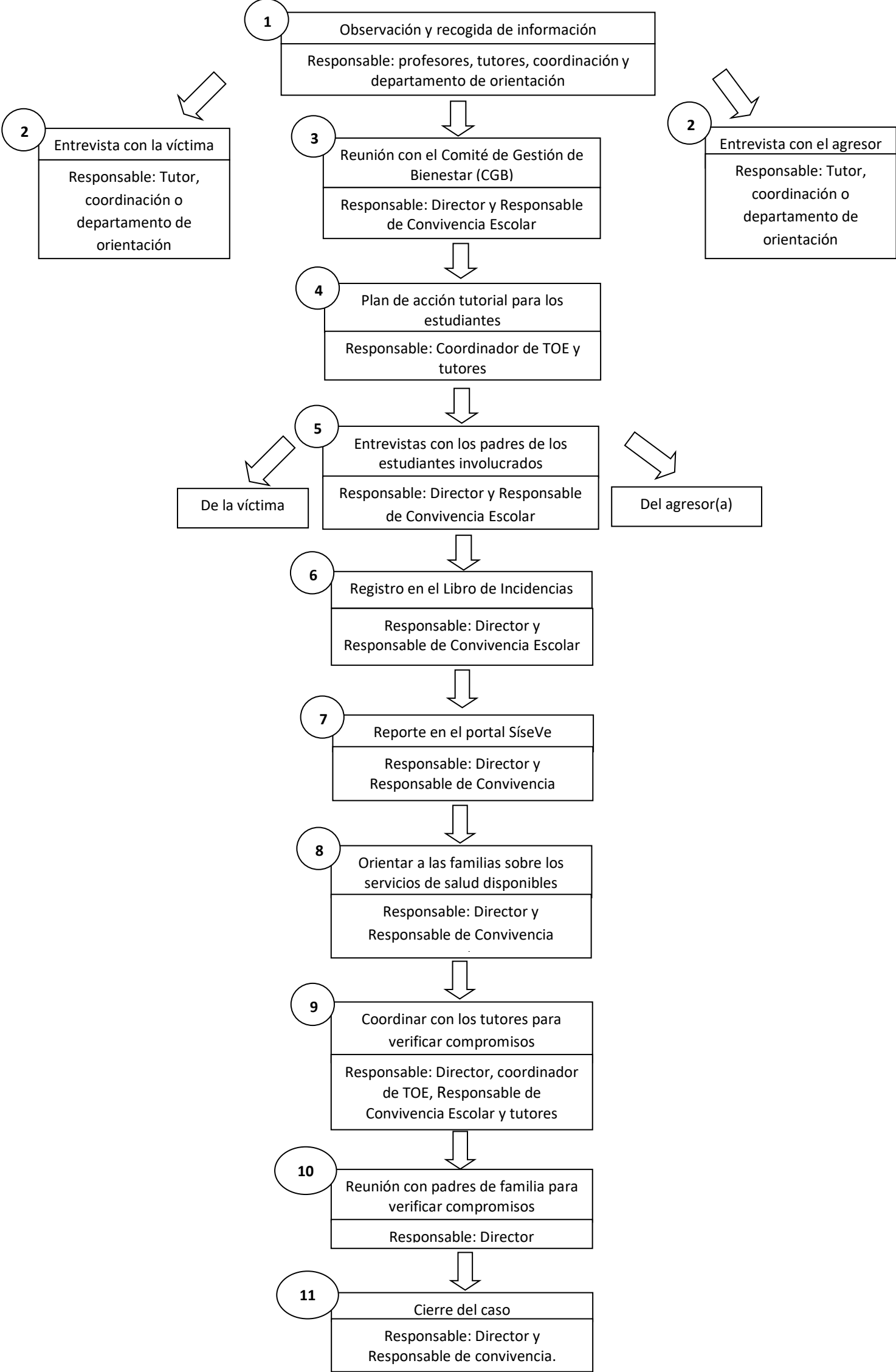
Se mantiene una reunión con la familia del estudiante agresor para verificar el cumplimiento de los compromisos. Ante la negativa de dicho cumplimiento se informará a la DEMUNA las omisiones a sus deberes derivados sus responsabilidades.

11. Cierre del caso con los padres de familia

Se informa a las familias sobre el resultado de las acciones ejecutadas con los estudiantes para atender la situación de violencia y/o acoso escolar, con el fin de realizar el cierre del caso, finalizando con la firma del acta por parte de las familias. El cierre del caso se da cuando se hayan cumplido todas las acciones mencionadas en el protocolo.

En este cierre, se informa sobre las acciones que se han realizado para atender este tipo de casos y los resultados obtenidos, señalando los aprendizajes que han adquirido a partir de la situación vivida.

PROTOCOLO 2 ACOSO ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES (BULLYING Y CYBERBULLYING)





I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

PASOS FRENTE A UN CASO DE VIOLENCIA Y/O ACOSO ESCOLAR

Protocolo 03

Violencia con uso de armas

1. Informar al Director de la Institución Educativa

Cualquier integrante de la comunidad educativa que tome conocimiento de que un estudiante hace uso de un arma (de fuego o blanca), debe informar al director de la Institución Educativa.

2. Acciones inmediatas del Director

El director comunicará el hecho a la policía para la intervención correspondiente y a los padres de familia de los estudiantes involucrados. Si el arma está en custodia por la autoridad educativa, no se debe manipular y se debe esperar a que llegue la policía para que proceda con la incautación del arma.

Así mismo, evaluará la situación de riesgo y de comprobar que existe peligro para la vida de los estudiantes o del personal, dispondrá la evacuación parcial o total de la comunidad educativa informando a los padres de familia.

* Atención médica: En el caso que hubiera un herido producto del uso de armas, el director de la Institución Educativa debe trasladarlo de emergencia de forma inmediata al servicio de salud más cercano informando paralelamente a los padres de familia.

3. Reunión con el Comité de Gestión de Bienestar

El director convocará a una reunión con los integrantes del Comité de Gestión de Bienestar (CGB), con el fin de determinar las medidas de protección para los estudiantes afectados por el hecho de violencia. También, se determinarán las medidas correctivas que se adoptarán con los estudiantes agresores.

4. Plan de acción tutorial para los estudiantes

Coordinar con los tutores de los estudiantes involucrados para asegurar el soporte socioemocional.

5. Entrevistas con los padres de los estudiantes involucrados

Informar la situación de violencia presentada, así como las medidas de protección y correctivas que se adoptarán y los compromisos para la mejora de la convivencia.

6. Informar a través de un comunicado a los padres de familia de la Institución Educativa

El director de la Institución Educativa informará a los padres a través de un comunicado o acta sobre las medidas adoptadas.

7. Registro en el Libro de Incidencias y en el portal SíseVe

Reportar el hecho de violencia y/o acoso escolar en el Libro de Incidencias y en el portal SíseVe.

8. Comunicar a la UGEL

El director comunica a la UGEL las acciones adoptadas a través de un oficio.



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

9. Orientar a las familias de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y médica

Permite brindar información sobre los servicios de salud a los que pueden asistir los estudiantes involucrados para reducir los efectos negativos generados por la situación violenta, orientando y explicando la importancia de recibir apoyo especializado para su hijo(a). En caso la familia muestre resistencia, es importante reflexionar con ellos sobre los riesgos de no recibir una atención oportuna.

10. Coordinar con los tutores

Se realizarán actividades dentro del plan de tutoría sobre la prevención de uso de armas y la promoción de la convivencia.

11. Reunión con el tutor del estudiante agresor

El coordinador de TOE se reúne con el tutor del agresor para trabajar con la familia y el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales del estudiante.

12. Reunión con padres de familia para verificar compromisos

Se mantiene una reunión con la familia del estudiante agresor para verificar el cumplimiento de los compromisos. Ante la negativa de dicho cumplimiento se informará a la DEMUNA las omisiones a sus deberes derivados de sus responsabilidades.

13. Cierre del caso con los padres de familia

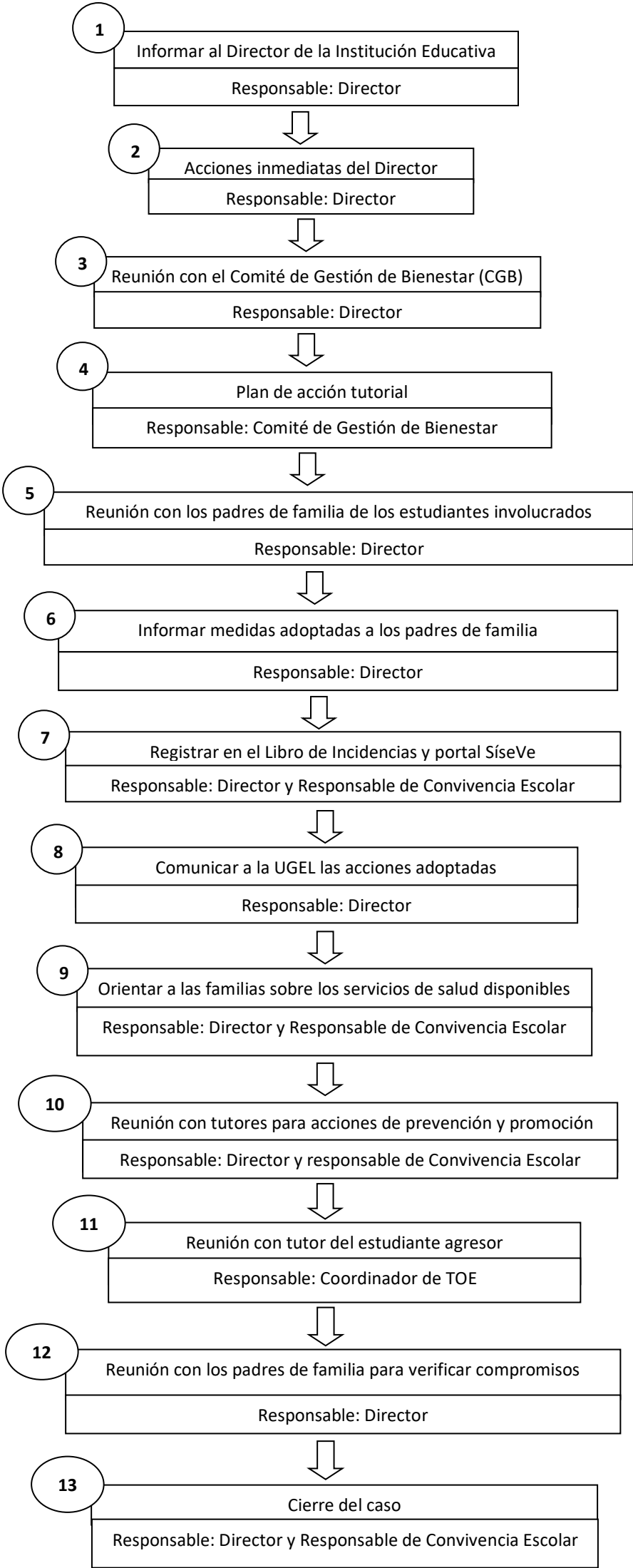
Se realiza el cierre del caso cuando se hayan cumplido todas las acciones mencionadas en el protocolo. El resultado de las acciones se informará a los padres de familia de los estudiantes involucrados de las acciones realizadas a través de un acta de cierre.

*** Actuación frente a la identificación de posesión de armas**

Cuando un estudiante lleva un arma o municiones constituye un grave riesgo, por lo que las autoridades educativas deben de intervenir inmediatamente considerando lo siguiente:

- a. Cualquier integrante de la comunidad educativa que observe que un estudiante esté portando un arma, pero no ha hecho uso de ella, debe informar inmediatamente al director.
- b. El director comunica la portación de arma a la PNP y al mismo tiempo, informa al padre de familia del estudiante involucrado para que acuda a la Institución Educativa.
- c. El director de la Institución Educativa evaluará la situación de riesgo de las personas y de ser necesario, debe considerar la evacuación parcial o total de la comunidad educativa, informando a los padres de familia.
- d. No manipular el arma y esperar que llegue la policía para que procedan con la incautación.
- e. Registrar los hechos en el libro de actas.

PROTOCOLO 3 VIOLENCIA CON USO DE ARMAS





I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

PASOS FRENTE A UN CASO DE ACOSO ESCOLAR

Protocolo 04

Violencia sexual (Violación sexual, tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos y acoso sexual)

1. Orientar y acompañar a los familiares del estudiante agredido a un servicio de salud y a la presentación de la denuncia ante la Policía Nacional o el Ministerio Público

- *En caso se tome conocimiento por parte del estudiante agredido:*
Se deberá preguntar aquello que sea necesario para entender lo ocurrido, sin indagar detalles, evitando la revictimización. Se convoca a la familia para informar sobre lo sucedido y sobre las acciones que se llevarán a cabo para garantizar la protección del estudiante, incluyendo la denuncia del hecho ante las autoridades.
- *En caso se tome conocimiento por la familia:*
En la reunión con la familia del estudiante agredido se solicita que informen sobre el hecho de violencia y sobre las acciones que se hayan tomado. De la misma manera, se les informa sobre las medidas que tomará la institución educativa para garantizar la seguridad y el bienestar del estudiante agredido. Si la familia ha realizado la denuncia al Ministerio Público o a la Policía Nacional, se solicita copia del documento.

* Derivar a la víctima al CEM.

** En caso de que no se ubiquen a los familiares, acompañar al estudiante a un servicio de salud. Acompañar al estudiante al centro de salud contando con la información médica (alergias, si está tomando algún medicamento, etc.) brindándole tranquilidad con nuestra presencia.

2. Registro en el Libro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe

Anotar el hecho de violencia en el Libro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe en cumplimiento al artículo 11 de la Ley N° 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. Asimismo, informar sobre las acciones realizadas por la escuela para la atención del hecho de acoso y/o violencia escolar.

3. Reunión con el coordinador de tutoría

El director, el responsable de convivencia escolar y el coordinador de tutoría se reunirán para determinar las medidas de protección a los estudiantes afectados por el hecho de violencia.

4. Reunirse con el tutor de aula

El coordinador de tutoría se reúne con los tutores de los estudiantes involucrados para comunicar las medidas de protección adoptadas y el seguimiento tutorial correspondiente.

5. Entrevistas con los padres de los estudiantes involucrados y derivación

Informar la situación de violencia y/o acoso escolar presentada, la ruta de atención del protocolo y las medidas de protección que se adoptarán para la mejora de la convivencia.



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

Este paso es importante porque promueve la comunicación y el diálogo con la familia para conocer sobre la situación de violencia y/o acoso escolar, cómo afrontarla y prevenir futuras situaciones de este tipo.

Se orienta a la familia de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica, médica, servicio de defensa pública u otra de ser necesaria.

**En el caso de la víctima debe de ser remitida de manera obligatoria al Centro Emergencia Mujer (CEM).*

6. Reunión con el tutor de los estudiantes involucrados

El director y el responsable de convivencia escolar se reúnen con el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas, a fin de fortalecer los aspectos socioemocionales y académicos de los estudiantes, y garantizar su continuidad educativa.

7. Promover reuniones periódicas con las familias para el seguimiento a la situación de los estudiantes involucrados

Brindar a las familias una oportuna orientación para apoyar a su hijo(a) desde el hogar. Actualizar la información sobre el estado físico y emocional del estudiante. Generar relaciones de confianza y trabajar de forma colaborativa entre la escuela y la familia.

En caso los padres del estudiante agresor no cumplan con los compromisos asumidos, se deriva a la DEMUNA.

8. Cierre del caso

El director y el responsable de convivencia escolar se reúnen con la familia de los estudiantes involucrados para informar sobre las acciones realizadas. El cierre de caso se dará cuando se hayan cumplido todas las acciones mencionadas en el protocolo.

PROTOCOLO 4 VIOLENCIA SEXUAL

(Violación sexual, tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos y acoso sexual)

